

X.93947.VD

MEC
MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 769/2023



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 688

POR LA CUAL SE REVOCA LA ADJUDICACIÓN RECAÍDA EN FAVOR DE LA FIRMA MARÍA FREDESVINDA MACHUCA DE WEINERT - R.U.C. 1168678-2 Y SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 «SERVICIO DE CONSULTORÍA: REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE 18 DISEÑOS CURRICULARES DE LAS DIFERENTES MODALIDADES Y ESPECIALIDADES DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA» AD REFERENDÚM 2025 - ID N° 456.691, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

Asunción, 13 de mayo de 2025

VISTA: La Nota DGAF N° 269 de fecha 10 de marzo de 2025, presentada por el señor Alcides Santander, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de resolución «Por la cual se revoca la adjudicación recaída en favor de la firma María Fredesvinda Machuca de Weinert - R.U.C. 1168678-2 y se declara desierto el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 "Servicio de consultoría: revisión, actualización y estandarización de 18 diseños curriculares de las diferentes modalidades y especialidades del régimen especial de educación artística" Ad Referéndum 2025 - ID N° 456.691, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)»;

Que, la Constitución Nacional, en el artículo 242 «De los deberes y de las atribuciones de los Ministros» dispone: «Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. Son solidariamente responsables de los actos de gobierno que refrendan»;

Que, la Ley N° 5749/2017 «Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias» en su artículo 3° «Competencia» establece: «El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"»;

Que, la Ley N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» en su artículo 56 «Declaración desierta» establece: «El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: a) No se hubiere presentado oferta alguna. b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara

Secretaría General

Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.er piso
Tel: (595 - 21) 447-989/442-055
Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



secretaria.general@mec.gov.py

www.mec.gov.py



X.93947.VD

MEC
MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 769/2023



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 688

POR LA CUAL SE REVOCA LA ADJUDICACIÓN RECAÍDA EN FAVOR DE LA FIRMA MARÍA FREDESVIDA MACHUCA DE WEINERT - R.U.C. 1168678-2 Y SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 «SERVICIO DE CONSULTORÍA: REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE 18 DISEÑOS CURRICULARES DE LAS DIFERENTES MODALIDADES Y ESPECIALIDADES DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA» AD REFERENDÚM 2025 - ID N° 456.691, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

-2-

sustancialmente de ellas. c) Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante. d) En los demás supuestos que se establezcan en la reglamentación de la presente Ley...»;

Que, el Comité de Evaluación encargado de la verificación y análisis de las ofertas en el marco de la contratación de referencia elevó a la Máxima Autoridad de la institución, el Informe de Evaluación de fecha 21 de enero de 2025, recomendando la adjudicación a la firma María Fredesvinda Machuca De Weinert - R.U.C. 1168678-2;

Que, por Resolución MEC N° 46 de fecha 23 de enero de 2025, se adjudica el llamado conforme a la recomendación emanada del Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, la Dirección de Contrataciones de esta Cartera de Estado procedió a la comunicación y la carga en el SICP de la adjudicación referida; sin embargo, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), tras la verificación de los antecedentes remitidos, ha informado en la tercera observación lo siguiente: «...Se observa que el monto ofertado y adjudicado se aparta del monto establecido en el SICP; no se cumplió con lo establecido Art. 137.- inciso c) Criterios de evaluación Presupuesto fijo: será utilizado cuando el oferente cuente con un presupuesto fijo determinado, por lo que el procedimiento de selección se limitará a calificar solamente las condiciones técnico-profesionales»;

Que, en este sentido, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Informe de Reevaluación de Oferta, de fecha 06 de marzo de 2025, en cuya parte conclusiva expresa: «...Con base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo establecido en la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" que en su artículo 56° -DECLARACIÓN DESIERTA-, establece: "El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: b) Ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas y d) En

Secretaría General

Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.º piso

Tel: (595 - 21) 447-989/442-055

Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



secretaria.general@mec.gov.py

www.mec.gov.py



X.93947.VD

MEC
MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 769/2023



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 688

POR LA CUAL SE REVOKA LA ADJUDICACIÓN RECAÍDA EN FAVOR DE LA FIRMA MARÍA FREDESVIDA MACHUCA DE WEINERT - R.U.C. 1168678-2 Y SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 «SERVICIO DE CONSULTORÍA: REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE 18 DISEÑOS CURRICULARES DE LAS DIFERENTES MODALIDADES Y ESPECIALIDADES DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA» AD REFERENDUM 2025 - ID N° 456.691, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

-3-

los demás supuestos que se establezcan en la reglamentación de la presente Ley”, el comité de evaluación recomienda: **CONCLUSIÓN.** En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus Normativas Vigentes, el Comité de Evaluación recomienda: 1.- Declarar Desierto el llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 SERVICIO DE CONSULTORÍA: “REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE 18 DISEÑOS CURRICULARES DE LAS DIFERENTES MODALIDADES Y ESPECIALIDADES DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA” - AD REFERENDUM 2025 - ID N° 456.691, de conformidad a lo establecido en la Ley 7021/2022, Art. 56 inc. “b” y “d”. 2.- Rectificar el Informe de Evaluación de fecha 21/01/2025, y, en consecuencia, revocar los términos de la Resolución MEC N° 46/2025 de fecha 23/01/2025, respecto a la adjudicación del proceso identificado como Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 SERVICIO DE CONSULTORÍA: “REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE 18 DISEÑOS CURRICULARES DE LAS DIFERENTES MODALIDADES Y ESPECIALIDADES DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA” - AD REFERENDUM 2025 - ID N° 456.691...».

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

RESUELVE:

- 1°.- REVOCAR** la adjudicación realizada en el apartado 1° de la Resolución MEC N° 46/2025 de fecha 23 de enero de 2025, recaída a favor de la firma María Fredesvinda Machuca de Weinert - R.U.C. 1168678-2, del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 «Servicio de consultoría: revisión, actualización y estandarización de 18 diseños curriculares de las diferentes modalidades y especialidades del régimen especial de educación artística» Ad Referendum 2025 - ID N° 456.691, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente disposición.
- 2°.- DEJAR** sin efecto la Resolución MEC N° 46/2025, por las razones señaladas en el considerando del presente acto administrativo.

Secretaría General

Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.º piso

Tel: (595 - 21) 447-989/442-055

Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



secretaria.general@mec.gov.py

www.mec.gov.py



X.93947.VD

MEC
MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 769/2023

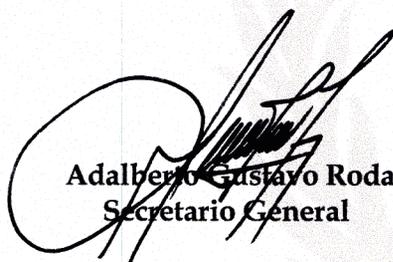


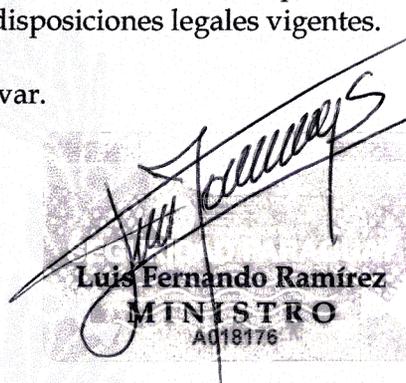
Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 688

POR LA CUAL SE REVOCA LA ADJUDICACIÓN RECAÍDA EN FAVOR DE LA FIRMA MARÍA FREDESVIDA MACHUCA DE WEINERT - R.U.C. 1168678-2 Y SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 «SERVICIO DE CONSULTORÍA: REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE 18 DISEÑOS CURRICULARES DE LAS DIFERENTES MODALIDADES Y ESPECIALIDADES DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA» AD REFERENDÚM 2025 - ID N° 456.691, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

-4-

- 3°.- DECLARAR** desierto el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 «Servicio de consultoría: revisión, actualización y estandarización de 18 diseños curriculares de las diferentes modalidades y especialidades del régimen especial de educación artística» Ad Referéndum 2025 - ID N° 456.691, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), de conformidad con lo dispuesto en los incisos b) y d) del artículo 56 de la Ley N° 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas».
- 4°.- ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones, de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a las disposiciones legales vigentes.
- 5°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Adalberto Gustavo Rodas
Secretario General


Luis Fernando Ramírez
MINISTRO
A018176

